

	<b>PROCEDIMIENTO PVNP 02</b> <b>CONTROL DE LAS TAREAS DE EXTENDIDO Y</b> <b>COMPACTADO</b>	Fecha: 05/09/2011
		Revisión: 00

## ÍNDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. DEFINICIONES
4. RESPONSABILIDADES
5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO
6. DISTRIBUCIÓN Y ARCHIVO
7. REGISTROS
8. ANEXOS

Elaborado por el Representante de Calidad y Medio Ambiente:	Revisado por el Comité de Gestión de Calidad y Medio Ambiente:	Aprobado por Director de Explotación:	Copia a:
Fecha: 05/09/2011	Fecha:	Fecha:	Fecha:

	<b>PROCEDIMIENTO PVNP 02 CONTROL DE LAS TAREAS DE EXTENDIDO Y COMPACTADO</b>	Fecha: 05/09/2011
		Revisión: 00

## **1. OBJETO**

El objeto de este procedimiento es describir el sistema establecido en SMV para controlar las tareas de extendido y compactado de los residuos depositados en el Depósito Controlado.

## **2. ALCANCE**

Este procedimiento es de aplicación a todas las actividades de SMV relativas al extendido y compactado de residuos inertes y residuos

## **3. DEFINICIONES**

**COMPACTADO.** Compactación de los residuos depositados que se consigue mediante la utilización de la maquinaria apropiada para ello (compactador)

**EXTENDIDO.** Disposición del residuo a lo ancho y a lo largo del área de vertido, siguiendo el plan de explotación aprobado.

**RESIDUOS LIGEROS.** Residuos livianos susceptibles de ser arrastrados por el viento (papeles, plásticos, etc.), o bien aquellos que por sus condiciones de humedad o textura (fangos de depuradora), no son adecuados para realizar una compactación superficial.

**RESIDUOS PESADOS.** Residuos que por su composición y características físicas resultan óptimos para el compactado superficial, minimizando la voladura de residuos ligeros (livianos).

## **4. RESPONSABILIDADES**

El Encargado tiene la responsabilidad de comprobar que las actividades de extendido y compactado se efectúa de acuerdo a este procedimiento.

Asimismo, tiene la responsabilidad de comunicar al Director de Explotación cualquier anomalía o desviación que observe en el desarrollo de dichas tareas.

La Dirección Técnica de SMV es responsable de proporcionar al Director de Explotación copia de los registros derivados de las mediciones topográficas realizadas para su conocimiento y archivo.

## **5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO**

La extensión del residuo vertido se efectúa a lo largo de un frente de explotación que avanza en diversas direcciones en función de las necesidades de la propia explotación y de las cotas y superficies autorizadas para el vertido de los residuos.

El compactado de los residuos se efectúa mediante pasadas sucesivas de la máquina compactadora por la misma zona de vertido, hasta que se observa que los residuos están bien dispuestos mezclados y compactados.

La disposición en el Depósito se realiza siempre que sea posible (en función de los residuos recibidos) y según las indicaciones del maquinista de forma que se alternen las capas de residuos ligeros y pesados, quedando estos últimos (siempre que sea posible) en la capa superior, minimizándose de esta manera la voladura de livianos.

Las operaciones de extendido y compactado son controladas visualmente por el encargado de Mantenimiento o el Director de Explotación.

	<b>PROCEDIMIENTO PVNP 02 CONTROL DE LAS TAREAS DE EXTENDIDO Y COMPACTADO</b>	Fecha: 05/09/2011
		Revisión: 00

### **Mediciones topográficas**

Periódicamente se realizan mediciones topográficas que determinan el volumen final alcanzado por la masa de residuos y que permiten:

- Establecer la relación "peso/volumen", es decir, la densidad alcanzada por los residuos depositados en un determinado lapso de tiempo.
- Identificar los posibles asentamientos anómalos en la masa de residuos.

Las tareas básicas que se realizan al respecto son las siguientes:

#### Implantación de Bases

Una empresa subcontratada coloca bases topográficas estables y, para ello, realizan las correspondientes lecturas, cálculo y compensación de la poligonal de precisión resultante.

Cada dos meses los técnicos de dicha empresa comprueban el asentamiento de las bases y corrigen, si procede, las coordenadas obtenidas.

#### Colocación de Testigos

En los taludes objeto de inspección se sitúan testigos aceptados por el Departamento Técnico de SMV en las zonas y puntos que dicho Departamento determine, que son leídos de forma periódica desde las bases topográficas. Normalmente, la frecuencia de medidas será mensual. Dicha periodicidad podrá ser modificada por el Departamento Técnico en función de la interpretación de los asentamientos.

Las lecturas se realizan el mismo día de cada mes y en una única sesión de trabajo.

#### Procesado de datos

Los datos obtenidos en campo se procesan por personal técnico de la instalación mediante el programa aprobado por el Departamento Técnico de SMV y los resultados son enviados a la Dirección Técnica de SMV para su conocimiento y evaluación. El Director de Explotación guardará copia actualizada de dicho programa de análisis.

#### Control de los resultados

Si el técnico responsable de la evaluación de los resultados observara anomalías en las lecturas semanales recibidas, se ordenará a los servicios topográficos encargados de las mediciones una segunda comprobación en el menor plazo posible de tiempo.

#### Plan de emergencia

En el caso de que el Departamento Técnico de SMV valore dichas anomalías como un posible riesgo para la integridad parcial o total de la instalación, se pondrá ello en conocimiento de la Dirección General de SMV, así como de la Administración competente. Posteriormente, el Departamento Técnico de SMV analizará, determinará y propondrá a la Dirección General de SMV, y a la Administración Pública competente, un Plan de Emergencia con las medidas correctoras necesarias y su valoración económica para su aprobación. También se propondrá, si procede, la modificación del Plan de Seguimiento.

## **6. DISTRIBUCIÓN Y ARCHIVO**

	<b>PROCEDIMIENTO PVNP 02 CONTROL DE LAS TAREAS DE EXTENDIDO Y COMPACTADO</b>	Fecha: 05/09/2011
		Revisión: 00

Se distribuye una Copia Controlada de este procedimiento a los miembros del Comité, a la Dirección Técnica de SMV y al auditor interno.

El Representante de Calidad y Medio Ambiente es el responsable del mantenimiento del documento original.

## **7. REGISTROS**

Los registros asociados a este Procedimiento son los siguientes:

- Registro con los datos relativos a la densidad (peso/volumen) de los residuos depositados.
- Resultados de las mediciones topográficas realizadas por la empresa subcontratada.
- Planos de ubicación de los testigos situados en el Depósito Controlado.

Estos registros son archivados por el RCMA durante tres años.

## **8. ANEXOS**

- Anexo I: Registro de modificaciones

	<b>PROCEDIMIENTO PVNP 02 CONTROL DE LAS TAREAS DE EXTENDIDO Y COMPACTADO</b>	Fecha: 05/09/2011
		Revisión: 00

**ANEXO I: Registro de modificaciones**

REGISTRO DE MODIFICACIONES	
DOCUMENTO MODIFICADO (REVISIÓN/FECHA)	NATURALEZA DEL CAMBIO